



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

2022

1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
2. ESTADO DE GASTOS
3. ESTADO DE INGRESOS
4. ANEXO DE INVERSIONES
5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA
6. BASES DE EJECUCIÓN
7. ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2022-2021
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	7640/2021
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022

Visto el informe económico financiero emitido por la Dirección del Centro Ocupacional y Residencia “Les Talaies”, esta Presidencia lo asume en sus mismos términos como Memoria explicativa del contenido fundamental de las previsiones presupuestarias del organismo autónomo para el ejercicio 2022 y es por ello que la misma queda formulada así:

ASUNTO: DATOS RELEVANTES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2022 DEL O.A.L. “PARRA-CONCA”.

El presupuesto del Organismo Autónomo Local “Parra Conca” para el ejercicio 2022 se basa principalmente en la transferencia corriente que recibirá por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa proveniente de la subvención que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas transferirá al Ayuntamiento mediante la modalidad de contrato- programa para el mantenimiento del centro para personas con diversidad funcional “Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies”, cuyo importe se estima en **2.624.220,00€**

Basándonos en este dato, y en el análisis de los presupuestos de los ejercicios anteriores, así como en sus liquidaciones, se ha elaborado el presente presupuesto para el ejercicio 2022, debiendo distinguir entre el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Subconcepto Presupuestario: (39908) "Cuotas oposiciones". Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 300,00€ ante la previsión de la creación de nuevas bolsas de trabajo. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recojan aquellos que se hayan de satisfacer en función de las pruebas selectivas que se lleven a cabo.

Subconcepto Presupuestario: (39930) "Puesto-Teléfono Cabina". El puesto de teléfono instalado en el Centro, funcionará de manera que la factura correspondiente a su consumo se financiará con la tarifa de pasos que establezca la compañía suministradora.

Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 50,00€. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recoja las facturas de los consumos del puesto de teléfono.

En los ingresos presupuestados en este capítulo para el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio anterior, no se pretende recaudar ingresos por cuotas de transporte a los atendidos en régimen de media pensión (*Subconcepto Presupuestario: (39912) "Usuarios Centro Ocupacional Transporte"*) dado que, como veremos en el capítulo siguiente, se prevé una aportación municipal para hacer frente a los gastos que se deriven del transporte.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA CORRIENTES.

Subconcepto Presupuestario: (40100) Transferencia corriente del Ayuntamiento de Villajoyosa. Se contempla la cantidad de 2.641.820,00€ como aportación por parte del Ayuntamiento.

El incremento en este subconcepto, a diferencia de ejercicios anteriores, tiene su explicación en la nueva modalidad de financiación establecida Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para la gestión del Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies, mediante la cual transferirá al Ayuntamiento, sobre la base de un contrato- programa, la cantidad de 2.624,220€ para el mantenimiento del centro.

Por otro lado, el Organismo continuará recibiendo la cantidad de 17.600,00€ como aportación por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa para sufragar los costes del transporte de los usuarios atendidos en régimen de media pensión al Centro Les Talaies.

Cabe reflejar que esta aportación viene a sustituir al ingreso que se recaudaba mediante cuotas de transporte a los usuarios del servicio.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

En el Subconcepto Presupuestario: (48003) "Donativos por actividades usuarios". Se estima que los donativos por actividades realizadas en los talleres ocupacionales para el ejercicio 2022 van a ascender a 4.000,00 €, cantidad igual a la del ejercicio anterior al observarse que, en los últimos años, no se incrementan las donaciones que se vienen recibiendo por la actividad ocupacional.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Subconcepto presupuestario. (52000) "Intereses depósitos entidades financieras": Se ha incluido la cantidad de 100,00€ por los rendimientos de los saldos bancarios en entidades de crédito que puedan producirse.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

Subconcepto presupuestario. (83000) "Anticipos al personal": La cantidad de 6.000,00€ presupuestada en este concepto se incluye con el fin de contabilizar el reintegro de los posibles anticipos de nómina que puedan solicitar los trabajadores del Centro de tal modo que se compensa con su partida homóloga del Estado de Gastos.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS

Con la suma de estos ingresos presupuestarios, se obtienen un total en el **estado de ingresos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.652.270,00€** para el ejercicio 2022.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos de este presupuesto está formado por los siguientes capítulos:

- 1** I. Gastos de Personal.
- 2** II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
- 3** III. Gastos Financieros.
- 4** IV. Transferencias Corrientes.

5 VI. Inversiones Reales.

6 VIII. Activos Financieros.

7 IX. Pasivos Financieros.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los Gastos de Personal para el ejercicio 2022 se calculan del siguiente modo:

- En materia de *Retribuciones Básicas y Complementos Salariales*, se aplican:
 - Las *Tablas Salariales 2021* del Convenio colectivo laboral autonómico de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de la C.V, atendiendo a lo dispuesto en la *Resolución de 27 de septiembre de 2021 de la Subdirección General de Relaciones Laborales*, y publicadas en el D.O.G.V núm 9196 de 18 de octubre de 2021.
- ✓ Y los acuerdos, en materia de retribuciones, adoptados por el Organismo en ejercicios precedentes.
- En *Cuotas Sociales a cargo de la empresa*, se realiza una previsión de gasto en torno al 32% de los costes salariales.
- En el apartado *Otro Personal (14300)*, se han estimado 130.000,00€ de gasto, al igual que en el ejercicio anterior, para cubrir las ausencias de personal y demás situaciones que puedan darse y afecten a la ratio de personal/usuario.
- En el apartado de *Seguros del Personal*, se ha presupuestado la cantidad de 1.500,00€ para cubrir el coste de la póliza de seguros de cobertura obligatoria (muerte e invalidez) establecida por el artículo 63 del Convenio Colectivo, en el caso de accidentes sufridos por el personal en el desempeño de su labor.

El importe total de este Capítulo I se incrementa en 252.834,87€ respecto al ejercicio anterior considerando la creación de cuatro nuevos puestos de cuidador conforme se refleja en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo respecto a la del 2021, y la subida salarial 5% establecida en las nuevas Tablas Salariales, en todas las categorías profesionales.

Finalmente, el Capítulo I del estado de gastos del presupuesto asciende a 2.020.046,91€.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En el cálculo de los gastos de este apartado se ha tenido en cuenta:

- Una estimación del gasto efectuado en los últimos ejercicios para los siguientes artículos y conceptos presupuestarios:
 - (220) Material de Oficina.
 - (221) Suministros.
 - (222) Comunicaciones.
 - (223) Transporte.
 - (224) Primas de seguros
 - (225) Tributos.
 - (226) Gastos diversos
 - (231) Dietas, Locomoción y Traslados.
 - (233) Otras Indemnizaciones por razones del Servicio.

A este respecto, cabe comentar que en el artículo (225) se presupuestan 37.300,00€ para hacer frente al pago del Impuesto Bienes Inmueble del centro, tal y como nos indica la Consellería en la cláusula 8 del Convenio de Colaboración, de fecha 19 de noviembre de 1.999, respecto a las obligaciones del Organismo en materia de tributos inherentes al inmueble durante el tiempo de ocupación del mismo.

- En el artículo (21) “Reparación, mantenimiento y conservación”, una previsión suficiente en el presupuesto de gasto considerando la importancia de atender todas aquellas intervenciones que mantienen y mejoran el funcionamiento de las instalaciones y equipos del centro. Se reduce en un 35,71% respecto al ejercicio anterior dado que se ha instalado una nueva máquina de climatización, disminuyendo así costes en su mantenimiento y reparación.
- Y en el concepto (227) “Trabajos realizados por otras empresas”, la base de los importes de la contratación de los diferentes servicios externos incluidos en este apartado. En el presupuesto de gasto se estima una cantidad menor comparada con la del ejercicio anterior ya que no se espera la licitación de servicios cuyos importes suelen ser elevados como es el caso de limpieza y comedor.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Finalmente, el presupuesto asignado al Capítulo II, que recoge los gastos de funcionamiento del centro, asciende a 624.873,09€

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se mantiene la aplicación presupuestaria 2310.48107 por 50,00 € a efectos de atender la posible concesión de premios a trabajos de talleres ocupacionales.

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"

Se considera conveniente seguir dando crédito al subconcepto (6230) "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes", estableciendo la cantidad de 50,00€ ante la probabilidad de realizar algún gasto.

CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se contabilizan los anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro, cifrándose en 6.000,00 €.

RESTO DE CAPÍTULOS. CAP. III Y IX.

Por último, se ha estimado conveniente seguir dotando de crédito el Capítulo III: "Gastos Financieros" y el Capítulo IX: "Pasivos Financieros", al objeto de dejar el capítulo abierto para posibilitar la realización de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito originadas por las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio 2022.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE GASTOS

Como resultado de todo lo anterior, se obtiene un montante total en el **estado de gastos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.652.270,00€** para el ejercicio 2022.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Finalmente, y para concluir, cabe resaltar el cambio en la forma de financiación establecida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para al mantenimiento del C.O. y Residencia Les Talaies que establece que la subvención del centro la reciba directamente al Ayuntamiento de Villajoyosa.

En la Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica.

Presidente del Organismo Autónomo Local "Parra Conca"

15 de diciembre de 2021 : 21:01:17

Firma electrónica Alcaldía



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

2. ESTADO DE GASTOS

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Resumen por Capítulos

Periodo: 2022

A Ñ O	P R O G R A M A	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
2022	2310	CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.020.246,91 €
2022	2310	CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.873,09 €
2022	2310	CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €
2022	2310	TOTAL ESTADO DE GASTOS 2022		2.652.270,00 €

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos

Periodo: 2022

AÑO	PROGRAMA	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
2022	2310	13000	BÁSICAS (LABORAL FIJO)	737.654,47 €
2022	2310	1300201	COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)	84.453,80 €
2022	2310	13100	BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	487.765,19 €
2022	2310	1310201	COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)	60.000,00 €
2022	2310	14300	BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	130.000,00 €
2022	2310	1430201	COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	30.000,00 €
2022	2310	16000	CUOTAS SOCIALES	488.873,45 €
2022	2310	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	1.500,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.020.246,91 €
2022	2310	213	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)	50.000,00 €
2022	2310	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)	4.000,00 €
2022	2310	216	EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)	9.000,00 €
2022	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	4.000,00 €
2022	2310	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)	45.000,00 €
2022	2310	22102	GAS (SUMINISTROS)	30.000,00 €
2022	2310	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)	3.000,00 €
2022	2310	22104	VESTUARIO (SUMINISTROS)	3.500,00 €
2022	2310	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)	2.000,00 €
2022	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)	6.000,00 €
2022	2310	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.250,00 €
2022	2310	22201	POSTALES	500,00 €
2022	2310	223	TRANSPORTES	50,00 €
2022	2310	224	PRIMAS DE SEGURO	12.000,00 €
2022	2310	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)	6.700,00 €
2022	2310	22502	TRIBUTOS LOCALES	30.600,00 €
2022	2310	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00 €
2022	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00 €
2022	2310	22609	ACTIVIDADES DE OCIO	5.000,00 €
2022	2310	2269900	VARIOS	10.000,00 €
2022	2310	2269901	MATERIAL C.Ocupacional	4.000,00 €
2022	2310	2270000	CONTENEDORES SANITARIOS	5.000,00 €
2022	2310	2270001	LIMPIEZA	97.496,00 €
2022	2310	2279900	OTROS (MUVALE)	8.000,00 €
2022	2310	2279901	ASESORIA LABORAL	10.000,00 €
2022	2310	2279902	COOLER AGUAR	2.000,00 €
2022	2310	2279907	COMEDOR	247.779,58 €
2022	2310	2279908	TRANSPORTE USUARIOS	17.600,00 €
2022	2310	23110	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	1.197,51 €
2022	2310	23120	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	400,00 €
2022	2310	233	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.873,09 €
2022	2310	310	INTERESES POR PRESTAMOS	1.000,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
2022	2310	48107	PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	50,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
2022	2310	6230	MAQUINARIA	50,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50,00 €
2022	2310	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
2022	2310	911	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P	50,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €
2022	2310	TOTAL ESTADO DE GASTOS 2022		2.652.270,00 €



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

3. ESTADO DE INGRESOS

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Resumen por Capítulos

Periodo: 2022

A Ñ O	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
2022		CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €
2022		CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.820,00 €
2022		CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
2022		CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
2022		CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2022	2.652.270,00 €

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos

Periodo: 2022

A Ñ O	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
2022	39908	CUOTAS OPOSICION	300,00 €
2022	39930	PUESTO TELÉFONO-CABINA	50,00 €
2022	CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €
2022	40100	APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJLOYOSA	2.641.820,00 €
2022	48003	DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)	4.000,00 €
2022	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.820,00 €
2022	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	100,00 €
2022	CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
2022	83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00 €
2022	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2022	2.652.270,00 €



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

4. ANEXO DE INVERSIONES



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

OPERACIONES DE CAPITAL 2022

FUNC CAP	PROYECTO	IMPORTE	RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES					TOTAL FINANCIACIÓN
				ENTIDAD LOCAL	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	DIPUTACIÓN	GENERALITAT	ESTADO	
2310 6	BIENESTAR SOCIAL VINCULACIÓN 6.2310	50,00 €	50,00 €						50,00 €
	TOTALES	50,00 €	50,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50,00 €

CAP 6 INVERSIONES	50,00 €
TOTALES	50,00 €

La Vila Joiosa a fecha de firma electrónica.

El Presidente del O.A.L. Fundación Pública Parra-Conca

Ajuntament de La Vila Joiosa

14 de diciembre de 2021 : 21:02:17

Firma electrónica Alcaldía



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	7640/2021
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA DE PLAZAS DEL O.A.L. "PARRA CONCA" PARA EL AÑO 2.022

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES
GRUPO I.1		
DIRECTOR	1	
COORDINADOR DE RESIDENCIA	1	
COORDINADOR CENTRO OCUPACIONAL	1	
TÉCNICO SUPERIOR	3	2 V
PSICÓLOGO	2	1 V
GRUPO I.2		
FISIOTERAPEUTA	1	
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	1	1 V
TRABAJADOR SOCIAL	1	1 V
GRUPO I.3		
MONITOR OCUPACIONAL	8	2 V
EDUCADOR	18	9 V
CUIDADOR	11	6 V
AUXILIAR OCUPACIONAL	1	1 V
GRUPO II.1		
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	1 V
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1 V
GRUPO II. 2		
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	
GUARDA	2	
LIMPIADORA	1	

La Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica

14 de diciembre de 2021 : 21:00:06

Firma electrónica Alcaldía



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	7640/2021
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL O.A.L. "PARRA CONCA" – AÑO 2022

Nº PUESTO	CO DIG O	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
001	D	Grupo I.1	Director de Centro	L	L.D.		32.728,64	6.510,00	11.849,32
002	CR	Grupo I.1	Coordinador de Residencia	L	L.D.		32.728,64	1.353,00	
003	CO	Grupo I.1	Coordinador Centro Ocupacional	L	L.D.		32.728,64	1.353,00	
007	P1	Grupo I.1	Psicólogo	L	C.	Vacante	32.728,64		
008	P2	Grupo I.1	Psicólogo	L	C.		32.728,64		
009	F	Grupo I.2	Fisioterapeuta	L	C.		26.441,52		
010	ATS	Grupo I.2	Ayudante Técnico Sanitario	L	C.	Vacante	26.441,52		
011	TS	Grupo I.2	Trabajador Social	L	C.	Vacante	26.441,52		
012	M1	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.254,66		
013	M2	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
014	M3	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
015	M4	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
016	M5	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.254,66		
017	M6	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
018	M7	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
019	M8	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.254,66		
020	AO	Grupo I.3	Auxiliar Ocupacional	L	C.	Vacante	17.785,04		
021	C1	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		
022	C2	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		17.785,04		
023	C3	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		17.785,04		
024	C4	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		17.785,04		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13531515554432034704 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Mayor, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com

Nº PUESTO	CO DIG O	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
025	C5	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		17.785,04		
026	C6	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		
027	C7	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		17.785,04		
028	E1	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
029	E2	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
030	E3	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
031	E4	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
032	E5	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
033	E6	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
034	E7	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
035	E8	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
036	E9	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
037	E10	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
038	E11	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
039	E12	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
040	E13	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
041	E14	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
042	E15	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
043	E16	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.254,66		
044	E17	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
045	E18	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.254,66		
046	JA	Grupo II.1	Jefe de Administración	L	C.		26.572,56		
047	OA	Grupo II.1	Oficial Administrativo	L	C.	Vacante	18.787,16		
048	AA	Grupo II.1	Auxiliar Administrativo	L	C.		17.873,52		
049	OM	Grupo II.2	Oficial de Mantenimiento	L	C.		17.932,88		
050	G1	Grupo II.2	Guarda	L	C.		16.052,26		
051	G2	Grupo II.2	Guarda	L	C.		16.052,26		
052	L	Grupo II.2	Limpiadora	L	C.		16.139,62		



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Nº PUESTO	CO DIG O	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
053	C8	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		
054	C9	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		
055	C10	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		
056	C11	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	17.785,04		

14 de diciembre de 2021 : 20:59:43

Firma electrónica Alcaldía



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

6. BASES DE EJECUCIÓN



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	7640/2021
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O. A. M. "FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA - CONCA", PARA EL EJERCICIO 2022.

BASE 1ª- Ámbito de aplicación.

Por las presentes bases y tras su correspondiente aprobación plenaria, se registrá la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Municipal "Fundación Pública Parra-Conca", dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

CAPÍTULO PRIMERO

Regulación de los créditos presupuestarios

BASE 2ª- De los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2022.

1 - En el Estado de Gastos, se presupuestan créditos por importe de **2.652.270,00 euros**, constituyendo las Obligaciones que se pueden reconocer.

2 - En el Estado de Ingresos, se recogen estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario por un importe igualmente de **2.652.270,00 euros**.

BASE 3ª- De los créditos presupuestarios.

1 - En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para un capítulo se pretenda imputar gastos a artículos, conceptos, subconceptos o aplicaciones presupuestarias, en su caso, del mismo capítulo cuya codificación no figura abierta en la estructura del Estado de gastos por no contar con dotación presupuestaria inicial, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite sobre la aplicación afectada habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **primera operación** imputada a la aplicación "(codificación de la aplicación presupuestaria que se pretenda dar de alta)", al amparo del artículo 2 de la

Ley 50/84, todo ello derivado de la aplicación práctica de la regla 3ª de la Circular nº 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985, aplicable a los presupuestos locales, al incluir el Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el concepto de **vinculación jurídica** ya operativo en la administración estatal.

2 - Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3 - No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos previa la incorporación del remanente de crédito al presente ejercicio. Los proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar su ejecución.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores sometidas a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (art. 26.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación siempre que se acredite en la propuesta que la imputación de dicho gasto no produce perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria existiendo la adecuada y suficiente dotación presupuestaria. Cuando deriven de expedientes adecuadamente tramitados y para los que bien existía crédito adecuado y suficiente en el ejercicio anterior o bien corresponden a la mensualidad de diciembre de contratos de tracto sucesivo le corresponderá al presidente la aprobación de los mismos.

BASE 4ª- Vinculación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2022.

1 - Los créditos contenidos en el Estado de Gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto inicial o en las modificaciones presupuestarias tramitadas conforme a la legislación vigente.

2 - Los créditos imputables al Estado de Gastos tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica de capítulo económico.

BASE 5ª- Incorporaciones de Remanentes, Generación de Créditos por ingresos, Créditos ampliables y transferencias de crédito.

1 - No obstante lo dispuesto en el artículo 47, 48, 99 y 100 del R.D. 500/1990, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 del citado Real Decreto procedentes de:

A) los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).

B) los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.

C) los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).

D) los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).

2 - Tendrán la consideración de Generaciones de Créditos por ingreso aquellos que se hallen financiados con los ingresos de naturaleza no tributaria que contempla el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo, en relación con el artículo 43 y 44 del R.D. 500/1990.

3 - Se considerarán créditos ampliables los que recojan los Gastos que haya de acometer el Centro en función de los mayores ingresos que se produzcan en los conceptos del Capítulo 4 del Estado de Ingresos.

La mayor recaudación sobre la prevista en el concepto 39908 "Cuotas Oposiciones" ampliará la aplicación 22607 "Oposiciones y pruebas selectivas".

La mayor recaudación sobre la prevista en el concepto 39930 "Puesto-Teléfono Cabina" ampliará la aplicación 22200 "Servicios de Telecomunicaciones".

4 - Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo y en los artículos 40 a 42 del Decreto 500/1990. Tendrán la consideración de transferencias de crédito, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos, mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Las aplicaciones que reciben la imputación pueden estar dotadas o no, teniendo en cuenta lo dispuesto en estas bases.

BASE 6ª- Competencias del Ayuntamiento Pleno.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que prevé el artículo 177 del Real Decreto



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como también las bajas por anulación de créditos previstas en el art. 49 del R.D. 500/1990.

BASE 7ª- Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos.

1 - Serán incoados a propuesta de la Junta de Gobierno de la Fundación Pública Parra – Conca.

2 – En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de Crédito en la propuesta se justificará la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito.

3 - Los expedientes, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, a excepción de las bajas por anulación de créditos, se expondrán al público durante quince días hábiles en el boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobada, la modificación de crédito entrará en vigor una vez publicada en el mismo boletín resumida por capítulos, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

BASE 8ª- Competencias del Presidente del Organismo Autónomo Local Parra-Conca.

1. Ostentará las competencias atribuidas en el artículo 14 sección 2ª de los estatutos del Organismo Autónomo Parra-Conca.

2. En materia de Modificaciones Presupuestarias le corresponde la aprobación de los siguientes expedientes:

a) Autorizar la generación de créditos por ingresos y las incorporaciones de remanentes establecidos en los artículos 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo y los artículos 43 y 47 del R. D. 500/1990.

b) Autorizar las ampliaciones de créditos sobre los expresamente señalados, en su caso, en estas Bases de Ejecución.

c) Las transferencias de crédito entre los capítulos para el único programa abierto en el presupuesto del Organismo Autónomo.

- d) Los no previstos expresamente, y que no se refieran a los supuestos regulados en el BASE 6ª.

CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de gestión presupuestaria.

BASE 9ª- Referencia general.

En la interpretación y aplicación de los artículos del presente capítulo, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Organismo, que tendrá preferencia respecto a las presentes bases.

BASE 10ª-. Normas especiales para los actos de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en gastos de personal.

1 - La fiscalización previa de los gastos de personal, con el objeto de agilizar al máximo su tramitación, se limitará a comprobar:

- a) La existencia de crédito adecuado y suficiente.
- b) Que las obligaciones y gastos se adopten por órgano competente, pudiendo ser delegada en la Directora-Gerente de acuerdo con los artículos 14 f) y 25 i) de los Estatutos.

Dichos gastos, serán objeto de otra fiscalización plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, mediante aplicación de técnicas de muestreo y auditoría.

2 - Todas las plazas vacantes que estén reflejadas en la relación de puestos de trabajo se podrán cubrir hasta su provisión definitiva, por personal laboral temporal.

BASE 11ª- Órganos competentes para la contratación.

1 – De acuerdo con el artículo 25 e) de los Estatutos, se autoriza a la Directora-gerente del Organismo Autónomo Municipal Fundación Pública “Parra-Conca”, para que efectúe directamente los gastos que no excedan de 4.600,00 € (IVA no incluido).

La fiscalización se limitará a que en la factura original conste la diligencia: "Recibido y conforme en precios y cantidades", la fecha y la firma de la persona autorizada.

2 - La competencia para la contratación de obras cuyo importe sea superior a 4.600,00 € e inferior a 40.000,00€ (IVA no incluido) y de servicios y suministros cuya cuantía sea superior a 4.600,00 € e inferior a 15.000,00€ (IVA no incluido) corresponderá al Presidente del Organismo autónomo en base a lo previsto en el artículo 14 f) de los estatutos.

3.- Corresponde a la Junta de Gobierno del O.A.L la contratación de obras que igualen o superen el importe de 40.000,00€ (IVA no incluido), servicios y suministros cuya cuantía iguale o supere los 15.000,00 euros (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 J) de los estatutos del organismo.

Las facultades previstas en el párrafo anterior comprenden: aprobar inicial y definitivamente los proyectos, sus modificaciones o revisiones presupuestarias, pliegos de condiciones económico-administrativas, el pliego de prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, la adjudicación del contrato y, la interpretación, la modificación o prórroga de los contratos, la aprobación de proyectos adicionales o reformados, las revisiones de precios, las certificaciones de obra, las actas de replanteo, y la recepción.

BASE 12ª- De la contratación administrativa en el Organismo Autónomo Municipal Fundación Pública "Parra-Conca".

1.- Para todo lo no regulado o no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las instrucciones dictadas al efecto, la normativa sectorial vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

2.- Normas para los contratos menores:

Lo previsto en este apartado se aplicará a todos los contratos de obras que sean inferiores a 40.000,00 euros (IVA no incluido), y al resto de contratos que sean inferiores a 15.000,00 euros (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación de los anteriores expedientes de contratación se simplifica con los siguientes documentos:

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

- Proyecto y Presupuesto de obras valorado por técnico competente.
- Informe de consignación presupuestaria.
- Aprobación del gasto y del expediente.
- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En los contratos menores definidos en el párrafo anterior, la tramitación del expediente exigirá informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. En el caso de obras, deberá solicitarse informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

La tramitación de contratos menores en los que no existe licitación, se inician con la cumplimentación del modelo "Anexo VII: formulario de contratación menor" incluido en las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Villajoyosa y deberá ser remitidos a la intervención.

Esta Intervención, siempre que exista consignación presupuestaria, elevará a la Presidencia (o persona en quien delegue) la aprobación de las fases contables de "autorización y disposición del gasto" (fases contables AD).

Una vez aprobadas las fases AD, la intervención comunicará al órgano gestor dicha aprobación.

Recibida dicha comunicación, el órgano gestor ordenará la ejecución del gasto al contratista.

Una vez ejecutado el gasto, el contratista deberá remitir la correspondiente factura a la Intervención, la cual procederá, previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, a la tramitación de la fase contable de "reconocimiento de la obligación" (fase contable O).

Tras la aprobación de la fase contable de "reconocimiento de la obligación", se dará traslado de la misma a la Tesorería para que, una vez efectuados los trámites correspondientes, se efectúe el pago de la misma.

Se exime de la obligación de cumplimentar el **"Anexo VII: formulario de contratación menor"** a aquellos gastos de cuantía inferior a 1.500,00 € (IVA no incluido), si bien se requiere la previa comprobación de la existencia de consignación presupuestaria. En estos casos la Intervención, una vez recibida la factura y previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, procederá a la tramitación en un único acto administrativo de las fases contables de "autorización, disposición y

reconocimiento de la obligación” (fases contables ADO). Esta tramitación para gastos inferiores a 1.500,00 € (IVA no incluido) no exime de las posteriores comprobaciones que tendrán como objetivo controlar que no se producen fraccionamientos y que se cumplen los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

El expediente finaliza con la incorporación al mismo de la factura correspondiente o certificación de obras expedida por técnico competente.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

BASE 13ª- Operaciones de fin de ejercicio

En cuanto a este tipo de operaciones será de aplicación lo dispuesto en la base de ejecución nº 30 de las del presupuesto municipal.

BASE 14ª- Fiscalización de los ingresos.

En materia de ingresos, y con el objeto de agilizar al máximo su tramitación, la fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en la contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo.

CAPÍTULO CUARTO

INGRESOS Y PAGOS

BASE 15ª- Pagos a justificar y Anticipos de caja fija.

1 - Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago. Dichos pagos se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios de gasto y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.

2 – Con carácter de “anticipos de caja fija”, se podrán efectuar provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, materias de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, siendo posterior su aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

Se podrán librar para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto y para los gastos del capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

Su cuantía no podrá exceder de **1.200,00euros** (IVA no incluido) y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.

3 - Será competencia de la Directora-Gerente la autorización de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, la determinación de su importe y finalidad, y el establecimiento de sus normas procedimentales y de justificación, así como su cancelación.

BASE 16ª- Anticipos de Personal.

1 – El VIII Convenio colectivo laboral autonómico de centros, entidades y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana 2020-2025 («D.O.C.V.» 21 septiembre 2021), establece en su artículo 25 que:

“Todo el personal tiene derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo, sin que pueda exceder del importe del salario mensual, siempre que la empresa pueda. En caso de denegación y a solicitud del trabajador, se recabará un informe del representante de los trabajadores. En los centros específicos de educación especial concertados el titular tramitará la petición ante la Administración para que la misma satisfaga dicho anticipo.”

BASE 17ª- Desfases de Tesorería.

Ante la falta de liquidez derivada de demoras en los ingresos a percibir por la Generalitat Valenciana u otra entidad deudora, el Organismo podrá beneficiarse de la concesión por parte del Ayuntamiento de anticipos, los cuales serán reintegrados por el OOAA al Ayuntamiento una vez que éstos sean ingresados.

BASE 18ª- Fiscalización

Será de aplicación con carácter prioritario el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

BASE 19ª.- El Reparó Fiscal

Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Los reparos tendrán el carácter de suspensivos conforme a lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004 y 154 de la Ley General Presupuestaria.

No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin reiterar oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto haya reflejado disconformidad con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta en sentido contrario a tal informe.

Del reparo se dará cuenta al órgano afectado y/o competente para impulsar los trámites y cumplimentar requisitos obviados que motivaron el desacuerdo.

El órgano interventor elevará informe a la Junta de Gobierno del OAL "PARRA CONCA" de todas las resoluciones adoptadas por el presidente del Organismo Autónomo Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 20ª. - Resolución de discrepancias.

Emitido REPARO por el órgano interventor será comunicado al órgano afectado por éste.

El órgano afectado por el REPARO será aquel que viniere obligado a cumplimentar requisitos, aprobar e impulsar trámites omitidos en el expediente y que motivaron la disconformidad, y que podrá:

- DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de transmitir discrepancia al órgano competente para resolver ésta.
- NO DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de DECLARAR SUSPENDIDO el trámite en cuestión y en consecuencia la eficacia del acto.

EL ÓRGANO COMPETENTE para resolver el REPARO será:

- El Presidente del Organismo Autónomo, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.
- No obstante, corresponderá al pleno del Ayuntamiento cuando los reparos:
 - *Se basen en la insuficiencia o en la inadecuación de créditos.
 - *Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

En relación con las bases 19 y 20 será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Para todo lo no regulado expresamente, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el mismo ejercicio, en la normativa básica local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y normativa de desarrollo, así como supletoriamente en la Ley General Presupuestaria y sus normas reglamentarias de desarrollo.

SEGUNDA.- Las dudas de interpretación que puedan suscitarse de las presentes bases, serán resueltas por la Junta de Gobierno, previo informe técnico. Respetando en cualquier caso las referencias hechas a la "Junta de Gobierno" como efectuadas a la "Junta de Gobierno del Organismo Autónomo", las del "Alcalde" como al "Presidente del Centro" y en general, las referencias a órganos o dependencias administrativas del Ayuntamiento como referidas a sus equivalentes del Centro, de existir éstas serán también aplicables a todas aquellas materias no reguladas expresamente.

TERCERA.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor simultáneamente a la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y en las mismas condiciones que éste, con lo que su posible prórroga afectará también a las presentes bases.

En Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

El Presidente del Organismo Autónomo,

15 de diciembre de 2021 : 21:00:19

Firma electrónica Alcaldía



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

7. ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2022-2021



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO COMPARATIVO 2022-2021

CAP	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL		DIFERENCIAS		
		ESTADO DE GASTOS	2022	2021 (prorrogado 2020)	ABSOLUTAS	RELATIVAS
					AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.020.246,91 €	1.767.211,55 €	253.035,36 €	12,525%	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.873,09 €	682.758,45 €	- 57.885,36 €	-9,264%	
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €	1.000,00 €	- €	0,000%	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €		
6	INVERSIONES REALES	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0,000%	
9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%	
T O T A L		2.652.270,00 €	2.457.120,00 €	195.150,00 €		



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO COMPARATIVO 2022-2021

CAP DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL		DIFERENCIAS	
	2022	2021 (prorrogado 2020)	ABSOLUTAS	RELATIVAS
ESTADO DE INGRESOS				AUMENTO DISMINUCIÓN
1 IMPUESTOS DIRECTOS	- €	- €	- €	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	- €	- €	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €	600,00 €	250,00 €	-71,429%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.820,00 €	2.450.420,00 €	195.400,00 €	7,385%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €	100,00 €	- €	0,000%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0,000%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	
T O T A L	2.652.270,00 €	2.457.120,00 €	195.150,00 €	



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020



Referencia:	4090/2021
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
ALCALDIA (ANVERDU)	

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA-CONCA”.

A la vista la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Fundación Pública Parra-Conca del ejercicio 2020, informada por la Intervención a través del Informe nº 210/2021 de fecha 31 de marzo de 2021.

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con la sección tercera, del Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título VI del citado Real Decreto Legislativo, en materia de presupuestos, **VIENE A DISPONER**

UNICO: Aprobar la Liquidación del ejercicio 2020 con el siguiente detalle:

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/13000	665.859,63	0,00	665.859,63	608.185,82	608.185,82	608.185,82	608.185,82	608.185,82	57.673,81	8,66%	91,34%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.673,81	91,34%	100,00%
	2310/1300201	51.875,61	0,00	51.875,61	49.461,41	49.461,41	49.461,41	49.461,41	49.461,41	2.414,20	4,65%	95,35%
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.414,20	95,35%	100,00%
	2310/13100	397.593,85	0,00	397.593,85	482.889,10	482.889,10	482.889,10	482.889,10	482.889,10	-85.295,25	-21,45%	121,45%
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-85.295,25	121,45%	100,00%
	2310/1310201	78.000,00	0,00	78.000,00	53.844,02	53.844,02	53.844,02	53.844,02	53.844,02	24.155,98	30,97%	69,03%
COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.155,98	69,03%	100,00%
	2310/14300	130.000,00	0,00	130.000,00	186.856,49	186.856,49	186.856,49	186.856,49	186.856,49	-56.856,49	-43,74%	143,74%
BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,80	-56.856,49	143,74%	100,00%
	2310/1430201	15.000,00	0,00	15.000,00	18.110,54	18.110,54	18.110,54	18.110,54	18.110,54	-3.110,54	-20,74%	120,74%
COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.110,54	120,74%	100,00%
	2310/15000	100,00	0,00	100,00	7.767,10	7.767,10	7.767,10	7.767,10	7.767,10	-7.667,10	-	7767,10 7667,10 %
PRODUCTIVIDAD		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.667,10	7767,10 %	100,00%
	2310/16000	427.682,46	0,00	427.682,46	358.458,39	358.458,39	358.458,39	358.458,39	327.674,09	69.224,07	16,19%	83,81%
CUOTAS SOCIALES		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.784,30	98.819,45	69.224,07	83,81%	91,41%
	2310/16205	1.100,00	0,00	1.100,00	1.390,76	1.390,76	1.390,76	1.390,76	1.390,76	-290,76	-26,43%	126,43%
SEGUROS DEL PERSONAL		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,00	-290,76	126,43%	100,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.767.211,55	0,00	1.767.211,55	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.736.179,33	247,92	0,01%	99,99%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.784,30	99.214,25	247,92	99,99%	98,26%
	2310/213	100.000,00	0,00	100.000,00	53.824,96	53.824,96	53.824,96	52.660,19	52.660,19	46.175,04	46,18%	53,82%
	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.164,77	0,00	0,00	46.175,04	53,82%	97,84%
	2310/214	5.000,00	0,00	5.000,00	2.437,40	2.437,40	2.437,40	2.205,39	2.205,39	2.562,60	51,25%	48,75%
	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	232,01	0,00	0,00	2.562,60	48,75%	90,48%
	2310/216	3.000,00	0,00	3.000,00	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.793,58	59,79%	40,21%
	EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.793,58	40,21%	100,00%
	2310/22000	4.000,00	0,00	4.000,00	2.213,10	2.213,10	2.213,10	2.213,10	2.213,10	1.786,90	44,67%	55,33%
	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.786,90	55,33%	100,00%
	2310/22100	40.000,00	0,00	40.000,00	36.192,79	36.192,79	36.192,79	36.192,79	34.012,49	3.807,21	9,52%	90,48%
	ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.180,30	0,00	3.807,21	90,48%	93,98%
	2310/22102	25.000,00	0,00	25.000,00	22.898,34	22.898,34	22.898,34	22.898,34	22.898,34	2.101,66	8,41%	91,59%
	GAS (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.101,66	91,59%	100,00%
	2310/22103	3.000,00	0,00	3.000,00	640,20	640,20	640,20	640,20	640,20	2.359,80	78,66%	21,34%
	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	21,34%	100,00%
	2310/22104	2.200,00	0,00	2.200,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	-704,00	-32,00%	132,00%
	VESTUARIO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-704,00	132,00%	100,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/22106	2.000,00	0,00	2.000,00	1.725,32	1.725,32	1.725,32	1.725,32	1.725,32	274,68	13,73%	86,27%
	PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,68	86,27%	100,00%
	2310/22110	4.200,00	0,00	4.200,00	5.218,11	5.218,11	5.218,11	5.027,96	5.027,96	-1.018,11	-24,24%	124,24%
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	190,15	0,00	0,00	-1.018,11	124,24%	96,36%
	2310/22200	5.000,00	0,00	5.000,00	4.914,01	4.914,01	4.914,01	4.914,01	4.898,28	85,99	1,72%	98,28%
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,73	0,00	85,99	98,28%	99,68%
	2310/22201	500,00	0,00	500,00	80,21	80,21	80,21	80,21	80,21	419,79	83,96%	16,04%
	POSTALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419,79	16,04%	100,00%
	2310/223	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	TRANSPORTES	2310*/223*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	8.864,82	8.864,82	8.864,82	8.864,82	8.864,82	1.135,18	11,35%	88,65%
	PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,18	88,65%	100,00%
	2310/22501	6.700,00	0,00	6.700,00	2.922,72	2.922,72	2.922,72	2.922,72	2.922,72	3.777,28	56,38%	43,62%
	TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.777,28	43,62%	100,00%
	2310/22502	30.600,00	0,00	30.600,00	25.748,56	25.748,56	25.748,56	25.748,56	312,76	4.851,44	15,85%	84,15%
	TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.435,80	0,00	4.851,44	84,15%	1,21%
	2310/22604	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	2310/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	523,50	523,50	523,50	523,50	523,50	2.476,50	82,55%	17,45%
	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.476,50	17,45%	100,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/22609	3.000,00	0,00	3.000,00	3.588,31	3.588,31	3.588,31	3.588,31	3.588,31	-588,31	-19,61%	119,61%
	ACTIVIDADES DE OCIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-588,31	119,61%	100,00%
	2310/2269900	24.000,00	0,00	24.000,00	4.828,66	4.828,66	4.828,66	4.828,66	4.828,66	19.171,34	79,88%	20,12%
	VARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.171,34	20,12%	100,00%
	2310/2269901	4.000,00	0,00	4.000,00	34,06	34,06	34,06	34,06	34,06	3.965,94	99,15%	0,85%
	MATERIAL C.OCUPACIONAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.965,94	0,85%	100,00%
	2310/2270000	5.000,00	0,00	5.000,00	3.085,88	3.085,88	3.085,88	3.085,88	3.085,88	1.914,12	38,28%	61,72%
	CONTENEDORES SANITARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.914,12	61,72%	100,00%
	2310/2270001	98.000,00	0,00	98.000,00	83.981,84	83.981,84	83.981,84	83.981,84	83.981,84	14.018,16	14,30%	85,70%
	LIMPIEZA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.018,16	85,70%	100,00%
	2310/2279900	5.000,00	0,00	5.000,00	5.102,65	5.102,65	5.102,65	5.102,65	5.102,65	-102,65	-2,05%	102,05%
	OTROS (MUVALE)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-102,65	102,05%	100,00%
	2310/2279901	9.000,00	0,00	9.000,00	8.713,68	8.713,68	8.713,68	7.907,82	7.907,82	286,32	3,18%	96,82%
	ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	805,86	0,00	0,00	286,32	96,82%	90,75%
	2310/2279902	2.000,00	0,00	2.000,00	1.139,66	1.139,66	1.139,66	1.040,56	1.040,56	860,34	43,02%	56,98%
	COOLER AGUAR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	99,10	0,00	0,00	860,34	56,98%	91,30%
	2310/2279907	249.000,00	0,00	249.000,00	247.779,60	247.779,60	247.779,60	247.779,60	247.779,60	1.220,40	0,49%	99,51%
	COMEDOR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,40	99,51%	100,00%
	2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	9.440,00	9.440,00	9.440,00	8.000,00	8.000,00	8.160,00	46,36%	53,64%
	TRANSPORTE USUARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	8.160,00	53,64%	84,75%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/23110	708,45	0,00	708,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	100,00%	0,00%
	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	0,00%	0,00%
	2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	2310/233	800,00	0,00	800,00	566,04	566,04	566,04	0,00	0,00	233,96	29,24%	70,76%
	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	566,04	0,00	0,00	233,96	70,76%	0,00%
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	682.758,45	0,00	682.758,45	540.574,84	540.574,84	540.574,84	536.076,91	508.445,08	142.183,61	20,82%	79,18%
			0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	27.631,83	0,00	142.183,61	79,18%	94,06%
	2310/310	1.000,00	0,00	1.000,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	950,00	95,00%	5,00%
	INTERESES POR PRESTAMOS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	5,00%	100,00%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	1.000,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	950,00	95,00%	5,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	5,00%	100,00%
	2310/48107	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/6230	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/83000	6.000,00	0,00	6.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00	80,00%	20,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL		2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	20,00%	100,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00	80,00%	20,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	20,00%	100,00%
	2310/911	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P		2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Gastos		2.457.120,00	0,00	2.457.120,00	2.308.788,47	2.308.788,47	2.308.788,47	2.304.290,54	2.245.874,41	148.331,53	6,04%	93,96%
			0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	58.416,13	99.214,25	148.331,53	93,96%	97,28%

II- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
38900	0,00	0,00	0,00	5.883,06	0,00	0,00	5.883,06	5.883,06	-5.883,06
Reintegro de presupuestos cerrados		0,00	0,00	5.883,06	0,00	5.883,06	0,00	0,00%	100,00%
39800	0,00	0,00	0,00	4.606,12	0,00	0,00	4.606,12	4.606,12	-4.606,12
INDEMNIZACIONES DE SEGURO DE NO VIDA		0,00	0,00	4.606,12	0,00	4.606,12	0,00	0,00%	100,00%
39908	300,00	300,00	0,00	1.484,00	0,00	0,00	1.484,00	1.484,00	-1.184,00
CUOTAS OPOSICION		0,00	0,00	1.484,00	0,00	1.484,00	0,00	494,67%	100,00%
39930	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
PUESTO TELÉFONO-CABINA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	600,00	600,00	0,00	11.973,18	0,00	0,00	11.973,18	11.973,18	-11.373,18
		0,00	0,00	11.973,18	0,00	11.973,18	0,00	1995,53%	100,00%
40100	17.600,00	17.600,00	0,00	17.600,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	0,00
APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA		0,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
45002	2.428.820,00	2.428.820,00	0,00	2.442.173,12	0,00	863.440,12	1.578.733,00	1.241.098,02	324.281,86
Subvenciones Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad		0,00	0,00	2.104.538,14	0,00	1.578.733,00	337.634,98	86,65%	58,97%
48003	4.000,00	4.000,00	0,00	850,00	0,00	0,00	850,00	475,00	3.525,00
DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)		0,00	0,00	475,00	0,00	850,00	375,00	11,88%	100,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646636226426007 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.450.420,00	2.450.420,00	0,00	2.460.623,12	0,00	881.040,12	1.579.583,00	1.241.573,02	327.806,86
		0,00	0,00	2.122.613,14	0,00	1.579.583,00	338.009,98	86,62%	58,49%
52000	100,00	100,00	0,00	3,56	0,00	0,00	3,56	3,56	96,44
INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		0,00	0,00	3,56	0,00	3,56	0,00	3,56%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00	0,00	3,56	0,00	0,00	3,56	3,56	96,44
		0,00	0,00	3,56	0,00	3,56	0,00	3,56%	100,00%
83000	6.000,00	6.000,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	20,00%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	6.000,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00
		0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	20,00%	100,00%
Total Ingresos	2.457.120,00	2.457.120,00	0,00	2.473.799,86	0,00	881.040,12	1.592.759,74	1.254.749,76	321.330,12
		0,00	0,00	2.135.789,88	0,00	1.592.759,74	338.009,98	86,92%	58,75%

A.- Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:



A1.- De la ejecución del Estado de Gastos de 2020 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **62.914,06 euros.-**

A2.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2020 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio, al ser ambos importes el mismo, el saldo pendiente para este ejercicio es **881.040,12 euros.-**

B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.134.589,88 €	2.307.588,47 €		- 172.998,59 €
b) Otras operaciones no financieras	- €	- €		- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.134.589,88 €	2.307.588,47 €		- 172.998,59 €
c) Activos financieros	1.200,00 €	1.200,00 €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.200,00 €	1.200,00 €		- €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.135.789,88 €	2.308.788,47 €		- 172.998,59 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			- €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			337.634,98 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			141.051,32 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			196.583,66 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.585,07 €

C.-REMANENTES DE CRÉDITO.



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Remanentes de Crédito totales:	148.331,53
Saldo de créditos disponibles	148.331,53
Saldo de créditos no disponibles	0,00
Saldo de créditos retenidos	0,00
Saldo de créditos autorizados	0,00
Saldo de créditos comprometidos	0,00

D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		809.002,86 €		651.263,30 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		884.612,62 €		1.217.897,77 €
430	(+) del Presupuesto corriente	881.040,12 €		1.214.410,00 €	
431	(+) de Presupuestos cerrados	3.309,68 €		3.309,68 €	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	262,82 €		178,09 €	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		798.598,81 €		801.145,81 €
400	(+) del Presupuesto corriente	62.914,06 €		78.631,30 €	
401	(+) de Presupuestos cerrados	1.444,56 €		1.444,56 €	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	734.240,19 €		721.069,95 €	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00 €		0,00 €
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
555,558,1,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		895.016,67 €		1.068.015,26 €
2961,2962,2981,2982,4800,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		144.361,00 €		117.630,23 €
	III. Exceso de financiación afectada		0,00 €		0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		750.655,67 €		950.385,03 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario General., certifico.



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

1 de abril de 2021:10:25:06

31 de marzo de 2021 : 18:39:22

Firma Electronica Secretario

Firma electrónica Alcaldia



Referencia:	4090/2021
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 210/2021

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA-CONCA”.

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio 2020, conforme al art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley, en materia de presupuestos, se emite el siguiente informe que acompañará a la liquidación:

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
	2310/13000	665.859,63	0,00	665.859,63	608.185,82	608.185,82	608.185,82	608.185,82	57.673,81	8,66%	91,34%	
BÁSICAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.673,81	91,34%	100,00%	
	2310/1300201	51.875,61	0,00	51.875,61	49.461,41	49.461,41	49.461,41	49.461,41	2.414,20	4,65%	95,35%	
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.414,20	95,35%	100,00%	
	2310/13100	397.593,85	0,00	397.593,85	482.889,10	482.889,10	482.889,10	482.889,10	-85.295,25	-21,45%	121,45%	
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-85.295,25	121,45%	100,00%	
	2310/1310201	78.000,00	0,00	78.000,00	53.844,02	53.844,02	53.844,02	53.844,02	24.155,98	30,97%	69,03%	
COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.155,98	69,03%	100,00%	
	2310/14300	130.000,00	0,00	130.000,00	186.856,49	186.856,49	186.856,49	186.856,49	-56.856,49	-43,74%	143,74%	
BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.856,49	143,74%	100,00%	
	2310/1430201	15.000,00	0,00	15.000,00	18.110,54	18.110,54	18.110,54	18.110,54	-3.110,54	-20,74%	120,74%	
COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.110,54	120,74%	100,00%	
	2310/15000	100,00	0,00	100,00	7.767,10	7.767,10	7.767,10	7.767,10	-7.667,10	-7767,10%		
PRODUCTIVIDAD	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.667,10	7767,10%	100,00%	
	2310/16000	427.682,46	0,00	427.682,46	358.458,39	358.458,39	358.458,39	358.458,39	69.224,07	16,19%	83,81%	
CUOTAS SOCIALES	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.224,07	83,81%	91,41%	
	2310/16205	1.100,00	0,00	1.100,00	1.390,76	1.390,76	1.390,76	1.390,76	-290,76	-26,43%	126,43%	
SEGUROS DEL PERSONAL	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-290,76	126,43%	100,00%	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiiosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Total Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL.	1.767.211,55	0,00	1.767.211,55	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.736.179,33	247,92	0,01%	99,99%
			0,00	0,00	0,00	0,00	30.784,30	99.214,25	247,92	99,99%	98,26%	
	2310/213	100.000,00	0,00	100.000,00	53.824,96	53.824,96	53.824,96	52.660,19	52.660,19	46.175,04	46,18%	53,82%
MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.164,77	0,00	0,00	46.175,04	53,82%	97,84%
	2310/214	5.000,00	0,00	5.000,00	2.437,40	2.437,40	2.437,40	2.205,39	2.205,39	2.562,60	51,25%	48,75%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232,01	0,00	0,00	2.562,60	48,75%	90,48%
	2310/216	3.000,00	0,00	3.000,00	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.206,42	1.793,58	59,79%	40,21%
EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.793,58	40,21%	100,00%
	2310/22000	4.000,00	0,00	4.000,00	2.213,10	2.213,10	2.213,10	2.213,10	2.213,10	1.786,90	44,67%	55,33%
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.786,90	55,33%	100,00%
	2310/22100	40.000,00	0,00	40.000,00	36.192,79	36.192,79	36.192,79	36.192,79	34.012,49	3.807,21	9,52%	90,48%
ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.180,30	0,00	3.807,21	90,48%	93,98%
	2310/22102	25.000,00	0,00	25.000,00	22.898,34	22.898,34	22.898,34	22.898,34	22.898,34	2.101,66	8,41%	91,59%
GAS (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.101,66	91,59%	100,00%
	2310/22103	3.000,00	0,00	3.000,00	640,20	640,20	640,20	640,20	640,20	2.359,80	78,66%	21,34%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	21,34%	100,00%
	2310/22104	2.200,00	0,00	2.200,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	-704,00	-32,00%	132,00%
VESTUARIO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-704,00	132,00%	100,00%
	2310/22106	2.000,00	0,00	2.000,00	1.725,32	1.725,32	1.725,32	1.725,32	1.725,32	274,68	13,73%	86,27%
PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,68	86,27%	100,00%
	2310/22110	4.200,00	0,00	4.200,00	5.218,11	5.218,11	5.218,11	5.027,96	5.027,96	-1.018,11	-24,24%	124,24%
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,15	0,00	0,00	-1.018,11	124,24%	96,36%
	2310/22200	5.000,00	0,00	5.000,00	4.914,01	4.914,01	4.914,01	4.914,01	4.898,28	85,99	1,72%	98,28%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,73	0,00	85,99	98,28%	99,68%
	2310/22201	500,00	0,00	500,00	80,21	80,21	80,21	80,21	80,21	419,79	83,96%	16,04%
POSTALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419,79	16,04%	100,00%
	2310/223	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
TRANSPORTES	2310*/223*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	8.864,82	8.864,82	8.864,82	8.864,82	8.864,82	1.135,18	11,35%	88,65%
PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,18	88,65%	100,00%
	2310/22501	6.700,00	0,00	6.700,00	2.922,72	2.922,72	2.922,72	2.922,72	2.922,72	3.777,28	56,38%	43,62%
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.777,28	43,62%	100,00%
	2310/22502	30.600,00	0,00	30.600,00	25.748,56	25.748,56	25.748,56	25.748,56	312,76	4.851,44	15,85%	84,15%
TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.435,80	0,00	4.851,44	84,15%	1,21%
	2310/22604	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	2310/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	523,50	523,50	523,50	523,50	523,50	2.476,50	82,55%	17,45%
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.476,50	17,45%	100,00%
	2310/22609	3.000,00	0,00	3.000,00	3.588,31	3.588,31	3.588,31	3.588,31	3.588,31	-588,31	-19,61%	119,61%
ACTIVIDADES DE OCIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-588,31	119,61%	100,00%
	2310/2269900	24.000,00	0,00	24.000,00	4.828,66	4.828,66	4.828,66	4.828,66	4.828,66	19.171,34	79,88%	20,12%
VARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.171,34	20,12%	100,00%
	2310/2269901	4.000,00	0,00	4.000,00	34,06	34,06	34,06	34,06	34,06	3.965,94	99,15%	0,85%
MATERIAL C.Ocupacional	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.965,94	0,85%	100,00%
	2310/2270000	5.000,00	0,00	5.000,00	3.085,88	3.085,88	3.085,88	3.085,88	3.085,88	1.914,12	38,28%	61,72%
CONTENEDORES SANITARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.914,12	61,72%	100,00%
	2310/2270001	98.000,00	0,00	98.000,00	83.981,84	83.981,84	83.981,84	83.981,84	83.981,84	14.018,16	14,30%	85,70%
LIMPIEZA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.018,16	85,70%	100,00%
	2310/2279900	5.000,00	0,00	5.000,00	5.102,65	5.102,65	5.102,65	5.102,65	5.102,65	-102,65	-2,05%	102,05%
OTROS (MUVALE)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-102,65	102,05%	100,00%
	2310/2279901	9.000,00	0,00	9.000,00	8.713,68	8.713,68	8.713,68	7.907,82	7.907,82	286,32	3,18%	96,82%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiiosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds /Cr	%RPs/O	
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	805,86	0,00	0,00	286,32	96,82%	90,75%
2310/2279902	2.000,00	0,00	2.000,00	1.139,66	1.139,66	1.139,66	1.040,56	1.040,56	860,34	43,02%	56,98%	
COOLER AGUAR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	99,10	0,00	0,00	860,34	56,98%	91,30%	
2310/2279907	249.000,00	0,00	249.000,00	247.779,60	247.779,60	247.779,60	247.779,60	247.779,60	1.220,40	0,49%	99,51%	
COMEDOR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,40	99,51%	100,00%	
2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	9.440,00	9.440,00	9.440,00	8.000,00	8.000,00	8.160,00	46,36%	53,64%	
TRANSPORTE USUARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	8.160,00	53,64%	84,75%	
2310/23110	708,45	0,00	708,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	100,00%	0,00%	
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	0,00%	0,00%	
2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%	
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%	
2310/233	800,00	0,00	800,00	566,04	566,04	566,04	0,00	0,00	233,96	29,24%	70,76%	
OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	566,04	0,00	0,00	233,96	70,76%	0,00%	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	682.758,45	0,00	682.758,45	540.574,84	540.574,84	540.574,84	536.076,91	508.445,08	142.183,61	20,82%	79,18%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	27.631,83	0,00	142.183,61	79,18%	94,06%	
2310/310	1.000,00	0,00	1.000,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	950,00	95,00%	5,00%	
INTERESES POR PRESTAMOS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	5,00%	100,00%	
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	1.000,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	950,00	95,00%	5,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	5,00%	100,00%	
2310/48107	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
2310/6230	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
2310/83000	6.000,00	0,00	6.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00	80,00%	20,00%	
ANTICIPOS AL PERSONAL	2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	20,00%	100,00%	
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00	80,00%	20,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	20,00%	100,00%	
2310/911	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P	2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%	
Total Gastos	2.457.120,00	0,00	2.457.120,00	2.308.788,47	2.308.788,47	2.308.788,47	2.304.290,54	2.245.874,41	148.331,53	6,04%	93,96%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	58.416,13	99.214,25	148.331,53	93,96%	97,28%	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiiosa.com



Resumido por capítulos quedaría del siguiente modo:

Rem Descripción	Código de la Partida	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	%Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
Total Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL.	1.767.211,55	0,00	1.767.211,55	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.766.963,63	1.736.179,33	247,92	0,01%	99,99%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.784,30	99.214,25	247,92	99,99%	98,26%
Total Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	682.758,45	0,00	682.758,45	540.574,84	540.574,84	540.574,84	536.076,91	508.445,08	142.183,61	20,82%	79,18%
			0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	27.631,83	0,00	142.183,61	79,18%	94,06%
Total Capítulo	3 GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	1.000,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	950,00	95,00%	5,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	5,00%	100,00%
Total Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo	6 INVERSIONES REALES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo	8 ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00	80,00%	20,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	20,00%	100,00%
Total Capítulo	9 PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Gastos		2.457.120,00	0,00	2.457.120,00	2.308.788,47	2.308.788,47	2.308.788,47	2.304.290,54	2.245.874,41	148.331,53	6,04%	93,96%
			0,00	0,00	0,00	0,00	4.497,93	58.416,13	99.214,25	148.331,53	93,96%	97,28%

II- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
--------------------------------	---------	-----------------	---------------------------	-------------	-------------------	-------------	----------	--------------------	----------------------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
38900 Reintegro de presupuestos cerrados	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.883,06 5.883,06	0,00 0,00	0,00 5.883,06	5.883,06 0,00	5.883,06 0,00%	-5.883,06 100,00%
39800 INDEMNIZACIONES DE SEGURO DE NO VIDA	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	4.606,12 4.606,12	0,00 0,00	0,00 4.606,12	4.606,12 0,00	4.606,12 0,00%	-4.606,12 100,00%
39908 CUOTAS OPOSICION	300,00	300,00 0,00	0,00 0,00	1.484,00 1.484,00	0,00 0,00	0,00 1.484,00	1.484,00 0,00	1.484,00 494,67%	-1.184,00 100,00%
39930 PUESTO TELÉFONO-CABINA	300,00	300,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	300,00 0,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	600,00	600,00 0,00	0,00 0,00	11.973,18 11.973,18	0,00 0,00	0,00 11.973,18	11.973,18 0,00	11.973,18 1995,53%	-11.373,18 100,00%
40100 APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	17.600,00	17.600,00 0,00	0,00 0,00	17.600,00 17.600,00	0,00 0,00	17.600,00 0,00	0,00 0,00	0,00 100,00%	0,00 0,00%
45002 Subvenciones Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad	2.428.820,00	2.428.820,00 0,00	0,00 0,00	2.442.173,12 2.104.538,14	0,00 0,00	863.440,12 1.578.733,00	1.578.733,00 337.634,98	1.241.098,02 86,65%	324.281,86 58,97%
48003 DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)	4.000,00	4.000,00 0,00	0,00 0,00	850,00 475,00	0,00 0,00	0,00 850,00	850,00 375,00	475,00 11,88%	3.525,00 100,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.450.420,00	2.450.420,00 0,00	0,00 0,00	2.460.623,12 2.122.613,14	0,00 0,00	881.040,12 1.579.583,00	1.579.583,00 338.009,98	1.241.573,02 86,62%	327.806,86 58,49%
52000 INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	3,56 3,56	0,00 0,00	0,00 3,56	3,56 0,00	3,56 3,56%	96,44 100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	3,56 3,56	0,00 0,00	0,00 3,56	3,56 0,00	3,56 3,56%	96,44 100,00%
83000 REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	1.200,00 1.200,00	0,00 0,00	0,00 1.200,00	1.200,00 0,00	1.200,00 20,00%	4.800,00 100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	1.200,00 1.200,00	0,00 0,00	0,00 1.200,00	1.200,00 0,00	1.200,00 20,00%	4.800,00 100,00%
Total Ingresos	2.457.120,00	2.457.120,00 0,00	0,00 0,00	2.473.799,86 2.135.789,88	0,00 0,00	881.040,12 1.592.759,74	1.592.759,74 338.009,98	1.254.749,76 86,92%	321.330,12 58,75%

Resumido por capítulos quedaría del siguiente modo:

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
-----------------------------------	---------	--------------------	------------------------------	----------------	----------------------	----------------	-------------	-----------------------	-------------------------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiiosa.com



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	600,00	600,00 0,00	0,00 0,00	11.973,18 11.973,18	0,00 0,00	0,00 11.973,18	11.973,18 0,00	11.973,18 1995,53%	-11.373,18 100,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.450.420,00	2.450.420,00 0,00	0,00 0,00	2.460.623,12 2.122.613,14	0,00 0,00	881.040,12 1.579.583,00	1.579.583,00 338.009,98	1.241.573,02 86,62%	327.806,86 58,49%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	3,56 3,56	0,00 0,00	0,00 3,56	3,56 0,00	3,56 3,56%	96,44 100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	1.200,00 1.200,00	0,00 0,00	0,00 1.200,00	1.200,00 0,00	1.200,00 20,00%	4.800,00 100,00%
Total Ingresos	2.457.120,00	2.457.120,00 0,00	0,00 0,00	2.473.799,86 2.135.789,88	0,00 0,00	881.040,12 1.592.759,74	1.592.759,74 338.009,98	1.254.749,76 86,92%	321.330,12 58,75%

El porcentaje de ejecución del estado de Ingresos y Gastos del presupuesto en relación a las previsiones definitivas ha sido del 86,92 % y 93,96 % respectivamente, esto implica que, partiendo de un presupuesto 2020 equilibrado de 2.457.120,00 € se han reconocido derechos netos por importe inferior al de las obligaciones netas. Esto es debido principalmente a la devolución de ingresos, por importe de 337.634,98€ (esta cifra aparece como desviación de financiación negativa del ejercicio en el Resultado Presupuestario Ajustado), derivada del expediente de minoración RNDF/2018/079/03 (por importe de 293.700,97€ para la Residencia y 43.934,01 € para el Centro Ocupacional) al no haber justificado la totalidad del importe subvencionado en 2018 para gastos de funcionamiento (expte. RRNNP/2018/079/03 por un importe total de 2.428.820,00€).

A.- Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajojiosa.com



A1.- De la ejecución del Estado de Gastos de 2020 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **62.914,06 euros.-**

A2.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2020 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio, al ser ambos importes el mismo, el saldo pendiente para este ejercicio es **881.040,12 euros.-**

B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.134.589,88 €	2.307.588,47 €		- 172.998,59 €
b) Otras operaciones no financieras	- €	- €		- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.134.589,88 €	2.307.588,47 €		- 172.998,59 €
c) Activos financieros	1.200,00 €	1.200,00 €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.200,00 €	1.200,00 €		- €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.135.789,88 €	2.308.788,47 €		- 172.998,59 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			- €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			337.634,98 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			141.051,32 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			196.583,66 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.585,07 €

C.-REMANENTES DE CRÉDITO.



Remanentes de Crédito totales:	148.331,53
Saldo de créditos disponibles	148.331,53
Saldo de créditos no disponibles	0,00
Saldo de créditos retenidos	0,00
Saldo de créditos autorizados	0,00
Saldo de créditos comprometidos	0,00

D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020	2019
57,556	1. (+) Fondos Liquidos	809.002,86 €	651.263,30 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	884.612,62 €	1.217.897,77 €
430	(+) del Presupuesto corriente	881.040,12 €	1.214.410,00 €
431	(+) de Presupuestos cerrados	3.309,68 €	3.309,68 €
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	262,82 €	178,09 €
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago	798.598,81 €	801.145,81 €
400	(+) del Presupuesto corriente	62.914,06 €	78.631,30 €
401	(+) de Presupuestos cerrados	1.444,56 €	1.444,56 €
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550, 560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	734.240,19 €	721.069,95 €
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00 €	0,00 €
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	895.016,67 €	1.068.015,26 €
29612962,29812982, 4800,49014902,4903, 59615962,59815982	II. Saldos de dudoso cobro	144.361,00 €	117.630,23 €
	III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	750.655,67 €	950.385,03 €

Así mismo procede destacar como principales características recogidas en la Liquidación del ejercicio 2020:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611356061741201 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajojiosa.com



- La cuenta 413: “acreedores por operaciones devengadas” que recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución), así como las deudas derivadas por adquisición o construcción de activos que no nazcan aplazadas, y cuyas obligaciones vencidas y exigibles en el ejercicio 2020 y anteriores no han podido ser contabilizadas presupuestariamente en sus correspondientes ejercicios. El saldo a 31 de diciembre es de 12.581,00€ y se corresponde con la factura Nº Z-10713 cuya descripción es “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA Y CENTRO OCUPACIONAL LES TALAIES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 30 DE NOVIEMBRE INCREMENTO PRECIO SOBRE CONTRATO NOVIEMBRE PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE INCREMENTO PRECIO SOBRE CONTRATO DICIEMBRE”. Dicho gasto, a fecha del presente informe, ha sido objeto de reparo (finalización del contrato existente) aprobándose por Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Pleno celebrado el 18/3/2021.
- El *DECRETO 186/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladores para la concesión directa de subvenciones a centros residenciales de los sectores de atención a personas mayores, a personas con diversidad funcional o con problemas de salud mental, y a recursos de servicios sociales de entidades de iniciativa social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social por la Covid-19* ha otorgado una subvención a este Organismo autónomo por importe de 16.691,40€ (13.353,12€ con cargo al capítulo IV y 3.338,28€ con cargo al capítulo VII). Sabiendo que los gastos de capital originados en el centro (titularidad de la Generalitat Valenciana) se imputan en el capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” con lo que sólo se pueden justificar con cargo al capítulo IV subvencionado, se ha justificado la totalidad del importe concedido para el capítulo IV sin que se haya presentado justificación a la parte correspondiente al capítulo VII, por lo que a 31/12/2020 se han reconocido derecho con cargo a esa subvención por cuantía de 13.353,12€ (al ser coincidente el importe gastado al derecho reconocido no ha producido desviaciones en el presupuesto).
- Los saldos de dudoso cobro del ejercicio 2020 del Estado de Remanente de Tesorería, que corresponden a:
 1. Los Derechos Reconocidos procedentes de los usuarios del transporte originados durante el año 2002 (144,24 €) y 2006 (144,24€), ingresos que en la actualidad se ven imposibilitados para hacerse efectivos debido a la ausencia de los usuarios en el centro.
 2. La cifra de 156,00 € en concepto de donativos por la realización en los talleres del centro de unas libretas para jornadas sobre educación vial durante el ejercicio 2002.
 3. Un derecho reconocido pendiente de cobro por importe total de 2.865,20€ relativo al servicio de residencia (por el sistema de cobro por copago) de un usuario en el centro durante los meses de octubre,



noviembre, diciembre de 2014. Con fecha 7 de abril de 2017, se ha informado por la Dirección del Centro como de difícil cobro.

4. El resto del importe, 141.051,32€, dotado como saldo de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería, se corresponde con el importe no justificado a la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en relación a la subvención nominativa con nº de expediente RRNNP/2020/068/03 concedida a este Organismo autónomo en 2020 para los gastos de funcionamiento de la residencia y el centro ocupacional por importe total de 2.428.820,00 €, siendo la cifra total justificada de 2.287.768,68€. Estos 141.051,32€ han originado una desviación de financiación positiva en el ejercicio, minorando al Resultado Presupuestario Ajustado.

Efectuado el arqueo de caja y conciliado, en su caso, el saldo bancario a fecha 31 de diciembre de 2020, pueden resumirse los movimientos de fondos en metálico de la tesorería municipal plasmados en contabilidad según el siguiente detalle:

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTES			
		EINICIALES	COBROS	PAGOS	EFINALES
57000	CAJA	47,17 €	475,00 €	365,86 €	156,31 €
5711	SABADELL 0081 4302 21 0001121319	643.376,43 €	2.498.294,07 €	2.340.617,21 €	801.053,29 €
5712	CAIXABANK 2100 1639 22 0200189411	7.839,70 €	336.467,06 €	336.513,50 €	7.793,26 €
	TOTAL GENERAL	651.263,30 €	2.835.236,13 €	2.677.496,57 €	809.002,86 €

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, una vez realizada su aprobación por Decreto de Alcaldía, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre según dispone el Art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme al Art. 192.2 del mismo cuerpo legal, esta liquidación, entrará a formar parte de la documentación que integrará la Cuenta Anual del Ejercicio 2020 del Organismo Autónomo Municipal "Fundación Pública Parra-Conca", que será objeto de aprobación previa por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo (art. 9, apartado f) del Capítulo 1 de sus Estatutos). Una vez dictaminada la Cuenta Anual se remitirá al Ayuntamiento para pasar a formar parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de LA VILA JOIOSA (art. 209.1 Real Decreto Legislativo 2/2004).



La Intervención Accidental



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 30/09/2021

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/13000	665.859,63	0,00	665.859,63	408.418,04	408.418,04	408.418,04	408.418,04	408.418,04	257.441,59	38,66%	61,34%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.441,59	61,34%	100,00%
	2310/1300201	51.875,61	0,00	51.875,61	41.652,52	41.652,52	41.652,52	41.652,52	41.652,52	10.223,09	19,71%	80,29%
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.223,09	80,29%	100,00%
	2310/13100	397.593,85	0,00	397.593,85	316.855,57	316.855,57	316.855,57	316.855,57	316.855,57	80.738,28	20,31%	79,69%
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.738,28	79,69%	100,00%
	2310/1310201	78.000,00	0,00	78.000,00	28.816,26	28.816,26	28.816,26	28.816,26	28.816,26	49.183,74	63,06%	36,94%
COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.183,74	36,94%	100,00%
	2310/14300	130.000,00	0,00	130.000,00	224.637,56	224.637,56	224.637,56	224.637,56	224.637,56	-94.637,56	-72,80%	172,80%
BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-94.637,56	172,80%	100,00%
	2310/1430201	15.000,00	0,00	15.000,00	25.068,19	25.068,19	25.068,19	25.068,19	25.068,19	-10.068,19	-67,12%	167,12%
COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.068,19	167,12%	100,00%
	2310/15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
PRODUCTIVIDAD		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	2310/16000	427.682,46	0,00	427.682,46	286.558,04	286.558,04	286.558,04	286.558,04	246.377,41	141.124,42	33,00%	67,00%
CUOTAS SOCIALES		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.180,63	66.473,69	141.124,42	67,00%	85,98%
	2310/16205	1.100,00	0,00	1.100,00	417,90	417,90	417,90	417,90	417,90	682,10	62,01%	37,99%
SEGUROS DEL PERSONAL		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682,10	37,99%	100,00%
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.		1.767.211,55	0,00	1.767.211,55	1.332.424,08	1.332.424,08	1.332.424,08	1.332.424,08	1.292.243,45	434.787,47	24,60%	75,40%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.180,63	66.473,69	434.787,47	75,40%	96,98%
	2310/213	100.000,00	0,00	100.000,00	83.753,35	83.753,35	18.413,35	18.413,35	18.413,35	16.246,65	16,25%	18,41%
MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	65.340,00	0,00	0,00	0,00	81.586,65	83,75%	100,00%
	2310/214	5.000,00	0,00	5.000,00	1.125,71	1.125,71	1.125,71	1.125,71	1.125,71	3.874,29	77,49%	22,51%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.874,29	22,51%	100,00%
	2310/216	3.000,00	0,00	3.000,00	958,79	958,79	958,79	958,79	958,79	2.041,21	68,04%	31,96%
EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.041,21	31,96%	100,00%
	2310/22000	4.000,00	0,00	4.000,00	939,26	939,26	939,26	939,26	939,26	3.060,74	76,52%	23,48%
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.060,74	23,48%	100,00%
	2310/22100	40.000,00	0,00	40.000,00	18.380,97	18.380,97	18.380,97	18.380,97	15.899,18	21.619,03	54,05%	45,95%
ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.481,79	0,00	21.619,03	45,95%	86,50%
	2310/22102	25.000,00	0,00	25.000,00	12.405,38	12.405,38	12.405,38	12.405,38	12.405,38	12.594,62	50,38%	49,62%
GAS (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.594,62	49,62%	100,00%
	2310/22103	3.000,00	0,00	3.000,00	1.335,95	1.335,95	1.335,95	1.335,95	1.335,95	1.664,05	55,47%	44,53%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.664,05	44,53%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/22104	2.200,00	0,00	2.200,00	2.185,60	2.185,60	2.185,60	2.185,60	2.185,60	14,40	0,65%	99,35%
VESTUARIO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,40	99,35%	100,00%
	2310/22106	2.000,00	0,00	2.000,00	1.697,32	1.697,32	1.697,32	1.697,32	1.697,32	302,68	15,13%	84,87%
PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,68	84,87%	100,00%
	2310/22110	4.200,00	0,00	4.200,00	3.111,66	3.111,66	3.111,66	3.111,66	3.111,66	1.088,34	25,91%	74,09%
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.088,34	74,09%	100,00%
	2310/22200	5.000,00	0,00	5.000,00	2.704,83	2.704,83	2.704,83	2.704,83	2.704,83	2.295,17	45,90%	54,10%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.295,17	54,10%	100,00%
	2310/22201	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
POSTALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	2310/223	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
TRANSPORTES	2310*/223*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	7.166,00	7.166,00	7.166,00	7.166,00	7.166,00	2.834,00	28,34%	71,66%
PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359,73	2.834,00	71,66%	100,00%
	2310/22501	6.700,00	0,00	6.700,00	2.220,78	2.220,78	2.220,78	2.220,78	2.220,78	4.479,22	66,85%	33,15%
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.479,22	33,15%	100,00%
	2310/22502	30.600,00	0,00	30.600,00	312,76	312,76	312,76	312,76	312,76	30.287,24	98,98%	1,02%
TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.287,24	1,02%	100,00%
	2310/22604	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	2310/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	1.623,50	1.623,50	1.623,50	1.623,50	1.623,50	1.376,50	45,88%	54,12%
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.376,50	54,12%	100,00%
	2310/22609	3.000,00	0,00	3.000,00	1.263,13	1.263,13	1.263,13	1.263,13	1.263,13	1.736,87	57,90%	42,10%
ACTIVIDADES DE OCIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.736,87	42,10%	100,00%
	2310/2269900	24.000,00	0,00	24.000,00	10.617,51	10.617,51	10.617,51	10.617,51	10.617,51	13.382,49	55,76%	44,24%
VARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.382,49	44,24%	100,00%
	2310/2269901	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
MATERIAL C.Ocupacional	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	2310/2270000	5.000,00	0,00	5.000,00	2.281,18	2.281,18	2.281,18	2.281,18	2.281,18	2.718,82	54,38%	45,62%
CONTENEDORES SANITARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.718,82	45,62%	100,00%
	2310/2270001	98.000,00	0,00	98.000,00	111.890,17	111.890,17	71.266,85	71.266,85	71.266,85	-13.890,17	-14,17%	72,72%
LIMPIEZA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	40.623,32	0,00	0,00	0,00	0,00	26.733,15	114,17%	100,00%
	2310/2279900	5.000,00	0,00	5.000,00	3.209,02	3.209,02	3.209,02	3.209,02	3.209,02	1.790,98	35,82%	64,18%
OTROS (MUVALE)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.790,98	64,18%	100,00%
	2310/2279901	9.000,00	0,00	9.000,00	5.685,79	5.685,79	5.685,79	5.685,79	5.685,79	3.314,21	36,82%	63,18%
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,21	63,18%	100,00%
	2310/2279902	2.000,00	0,00	2.000,00	696,12	696,12	696,12	696,12	696,12	1.303,88	65,19%	34,81%
COOLER AGUAR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.303,88	34,81%	100,00%
	2310/2279907	249.000,00	0,00	249.000,00	144.538,10	144.538,10	144.538,10	144.538,10	144.538,10	1.220,42	0,49%	58,05%
COMEDOR	2310*/2*/*	0,00	103.241,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.461,90	58,05%	100,00%
	2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	7.920,00	7.920,00	7.920,00	7.920,00	7.920,00	9.680,00	55,00%	45,00%
TRANSPORTE USUARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.680,00	45,00%	100,00%
	2310/23110	708,45	0,00	708,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,45	0,00%	0,00%
	2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	2310/233		800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	100,00%	0,00%
OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		682.758,45	0,00	682.758,45	428.022,88	428.022,88	322.059,56	322.059,56	319.577,77	151.494,09	22,19%	47,17%
			0,00	103.241,48	0,00	105.963,32	0,00	2.481,79	359,73	360.698,89	62,69%	99,23%
	2310/310		1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
INTERESES POR PRESTAMOS		2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	2310/48107		50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES		2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/6230		50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
MAQUINARIA		2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/83000		6.000,00	6.000,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	5.650,00	94,17%	5,83%
ANTICIPOS AL PERSONAL		2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.650,00	5,83%	100,00%
Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.		6.000,00	0,00	6.000,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	5.650,00	94,17%	5,83%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.650,00	5,83%	100,00%
	2310/911		50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P		2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 9PASIVOS FINANCIEROS.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Gastos		2.457.120,00	0,00	2.457.120,00	1.760.796,96	1.760.796,96	1.654.833,64	1.654.833,64	1.612.171,22	593.081,56	24,14%	67,35%
			0,00	103.241,48	0,00	105.963,32	0,00	42.662,42	66.833,42	802.286,36	71,66%	97,42%

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 30/09/2021

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
39800	0,00	0,00	0,00	1.870,40	0,00	0,00	1.870,40	1.870,40	-1.870,40
INDEMNIZACIONES DE SEGURO DE NO VIDA		0,00	0,00	1.870,40	0,00	1.870,40	0,00	0,00%	100,00%
39908	300,00	300,00	0,00	464,00	0,00	0,00	464,00	464,00	-164,00
CUOTAS OPOSICION		0,00	0,00	464,00	0,00	464,00	0,00	154,67%	100,00%
39930	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
PUESTO TELÉFONO-CABINA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	600,00	600,00	0,00	2.334,40	0,00	0,00	2.334,40	2.334,40	-1.734,40
		0,00	0,00	2.334,40	0,00	2.334,40	0,00	389,07%	100,00%
40100	17.600,00	17.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.600,00
APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
45002	2.428.820,00	2.428.820,00	0,00	2.428.820,00	0,00	2.428.820,00	0,00	-114.320,55	114.320,55
Subvenciones Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad		0,00	0,00	2.314.499,45	0,00	0,00	114.320,55	95,29%	-4,94%
48003	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.450.420,00	2.450.420,00	0,00	2.428.820,00	0,00	2.428.820,00	0,00	-114.320,55	135.920,55
		0,00	0,00	2.314.499,45	0,00	0,00	114.320,55	94,45%	-4,94%
52000	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83000	6.000,00	6.000,00	0,00	350,00	0,00	0,00	350,00	350,00	5.650,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	5,83%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	6.000,00	0,00	350,00	0,00	0,00	350,00	350,00	5.650,00
		0,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	5,83%	100,00%
Total Ingresos	2.457.120,00	2.457.120,00	0,00	2.431.504,40	0,00	2.428.820,00	2.684,40	-111.636,15	139.936,15
		0,00	0,00	2.317.183,85	0,00	2.684,40	114.320,55	94,30%	-4,82%



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2021 (DE CARÁCTER PROVISIONAL)				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.334.433,85	2.449.970,00		-115.536,15
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.334.433,85	2.449.970,00		-115.536,15
c. Activos financieros	350,00	350,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	350,00	350,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO= (1 + 2)	2.334.783,85	2.450.320,00		-115.536,15
AJUSTES:				
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			114.320,55	
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES= (II =3 + 4 - 5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO= (I + II)				-1.215,60

Ajuntament de La Vila Joiosa



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2021 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE					
Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	previsión O a 31/12	% O/Actual
1 GASTOS DE PERSONAL	1.767.211,55 €	80.000,00 €	1.847.211,55 €	1.847.211,55 €	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	682.758,45 €	- 80.000,00 €	602.758,45 €	602.758,45 €	100,00%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €	- €	1.000,00 €	- €	0,00%
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
6 INVERSIONES REALES	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	- €	6.000,00 €	350,00 €	5,83%
9 PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
Total	2.457.120,00	0,00	2.457.120,00	2.450.320,00	99,72%

Aiuntament de La Vila Joiosa



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2021 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE

Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	Previsión DRNetos a 31/12	% DRNetos /Actual
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	600,00 €	- €	600,00 €	2.334,40 €	389,07%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.450.420,00 €	- €	2.450.420,00 €	2.332.099,45 €	95,17%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €	- €	100,00 €	- €	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	- €	6.000,00 €	350,00 €	5,83%
Total	2.457.120,00 €	- €	2.457.120,00 €	2.334.783,85 €	95,02%

Ajuntament de La Vila Joiosa



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA “LES TALAIES”
Nº: 160/2021**

ASUNTO: DATOS RELEVANTES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2022 DEL O.A.L. “PARRA-CONCA”.

El presupuesto del Organismo Autónomo Local “Parra Conca” para el ejercicio 2022 se basa principalmente en la transferencia corriente que recibirá por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa proveniente de la subvención que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas transferirá al Ayuntamiento mediante la modalidad de contrato- programa para el mantenimiento del centro para personas con diversidad funcional “Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies”, cuyo importe se estima en **2.624.220,00€**

Basándonos en este dato, y en el análisis de los presupuestos de los ejercicios anteriores, así como en sus liquidaciones, se ha elaborado el presente presupuesto para el ejercicio 2022, debiendo distinguir entre el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Subconcepto Presupuestario: (39908) “Cuotas oposiciones”. Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 300,00€ ante la previsión de la creación de nuevas bolsas de trabajo. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recojan aquellos que se hayan de satisfacer en función de las pruebas selectivas que se lleven a cabo.

Subconcepto Presupuestario: (39930) "Puesto-Teléfono Cabina". El puesto de teléfono instalado en el Centro, funcionará de manera que la factura correspondiente a su consumo se financiará con la tarifa de pasos que establezca la compañía suministradora. Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 50,00€. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recoja las facturas de los consumos del puesto de teléfono.

En los ingresos presupuestados en este capítulo para el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio anterior, no se pretende recaudar ingresos por cuotas de transporte a los atendidos en régimen de media pensión (*Subconcepto Presupuestario: (39912) "Usuarios Centro Ocupacional Transporte"*) dado que, como veremos en el capítulo siguiente, se prevé una aportación municipal para hacer frente a los gastos que se deriven del transporte.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA CORRIENTES.

Subconcepto Presupuestario: (40100) Transferencia corriente del Ayuntamiento de Villajoyosa. Se contempla la cantidad de 2.641.820,00€ como aportación por parte del Ayuntamiento.

El incremento en este subconcepto, a diferencia de ejercicios anteriores, tiene su explicación en la nueva modalidad de financiación establecida Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para la gestión del Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies, mediante la cual transferirá al Ayuntamiento, sobre la base de un contrato- programa, la cantidad de 2.624,220€ para el mantenimiento del centro.

Por otro lado, el Organismo continuará recibiendo la cantidad de 17.600,00€ como aportación por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa para sufragar los costes del transporte de los usuarios atendidos en régimen de media pensión al Centro Les Talaies.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Cabe reflejar que esta aportación viene a sustituir al ingreso que se recaudaba mediante cuotas de transporte a los usuarios del servicio.

En el Subconcepto Presupuestario: (48003) "Donativos por actividades usuarios". Se estima que los donativos por actividades realizadas en los talleres ocupacionales para el ejercicio 2022 van a ascender a 4.000,00 €, cantidad igual a la del ejercicio anterior al observarse que, en los últimos años, no se incrementan las donaciones que se vienen recibiendo por la actividad ocupacional.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Subconcepto presupuestario. (52000) "Intereses depósitos entidades financieras": Se ha incluido la cantidad de 100,00€ por los rendimientos de los saldos bancarios en entidades de crédito que puedan producirse.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

*Subconcepto presupuestario. (83000) "Anticipos al personal": La cantidad de 6.000,00€ presupuestada en este concepto se incluye con el fin de contabilizar el reintegro de los posibles anticipos de nómina que puedan solicitar los trabajadores del Centro de tal modo que se compensa con su partida homóloga del *Estado de Gastos*.*

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS

Con la suma de estos ingresos presupuestarios, se obtienen un total en el **estado de ingresos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.652.270,00€** para el ejercicio 2022.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos de este presupuesto está formado por los siguientes capítulos:

- I. Gastos de Personal.
- II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
- III. Gastos Financieros.
- IV. Transferencias Corrientes.
- VI. Inversiones Reales.
- VIII. Activos Financieros.
- IX. Pasivos Financieros.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los Gastos de Personal para el ejercicio 2022 se calculan del siguiente modo:

- ✓ En materia de *Retribuciones Básicas y Complementos Salariales*, se aplican:
 - Las *Tablas Salariales 2021* del Convenio colectivo laboral autonómico de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de la C.V, atendiendo a lo dispuesto en la *Resolución de 27 de septiembre de 2021 de la Subdirección General de Relaciones Laborales*, y publicadas en el D.O.G.V núm 9196 de 18 de octubre de 2021.
 - Y los acuerdos, en materia de retribuciones, adoptados por el Organismo en ejercicios precedentes.
- ✓ En *Cuotas Sociales a cargo de la empresa*, se realiza una previsión de gasto en torno al 32% de los costes salariales.
- ✓ En el apartado *Otro Personal (14300)*, se han estimado 130.000,00€ de gasto, al igual que en el ejercicio anterior, para cubrir las ausencias de personal y demás situaciones que puedan darse y afecten a la ratio de personal/usuario.
- ✓ En el apartado de *Seguros del Personal*, se ha presupuestado la cantidad de 1.500,00€ para cubrir el coste de la póliza de seguros de cobertura obligatoria (muerte e



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

invalidez) establecida por el artículo 63 del Convenio Colectivo, en el caso de accidentes sufridos por el personal en el desempeño de su labor.

El importe total de este Capítulo I se incrementa en 252.834,87€ respecto al ejercicio anterior considerando la creación de cuatro nuevos puestos de cuidador conforme se refleja en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo respecto a la del 2021, y la subida salarial 5% establecida en las nuevas Tablas Salariales, en todas las categorías profesionales.

Finalmente, el Capítulo I del estado de gastos del presupuesto asciende a 2.020.046,91€.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En el cálculo de los gastos de este apartado se ha tenido en cuenta:

- Una estimación del gasto efectuado en los últimos ejercicios para los siguientes artículos y conceptos presupuestarios:
 - (220) Material de Oficina.
 - (221) Suministros.
 - (222) Comunicaciones.
 - (223) Transporte.
 - (224) Primas de seguros
 - (225) Tributos.
 - (226) Gastos diversos
 - (231) Dietas, Locomoción y Traslados.
 - (233) Otras Indemnizaciones por razones del Servicio.

A este respecto, cabe comentar que en el artículo (225) se presupuestan 37.300,00€ para hacer frente al pago del Impuesto Bienes Inmueble del centro, tal y como nos indica la Consellería en la cláusula 8 del Convenio de Colaboración, de fecha 19 de noviembre de 1.999, respecto a las obligaciones del Organismo en materia de tributos inherentes al inmueble durante el tiempo de ocupación del mismo.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

- En el artículo (21) “Reparación, mantenimiento y conservación”, una previsión suficiente en el presupuesto de gasto considerando la importancia de atender todas aquellas intervenciones que mantienen y mejoran el funcionamiento de las instalaciones y equipos del centro. Se reduce en un 35,71% respecto al ejercicio anterior dado que se ha instalado una nueva máquina de climatización, disminuyendo así costes en su mantenimiento y reparación.
- Y en el concepto (227) “Trabajos realizados por otras empresas”, la base de los importes de la contratación de los diferentes servicios externos incluidos en este apartado. En el presupuesto de gasto se estima una cantidad menor comparada con la del ejercicio anterior ya que no se espera la licitación de servicios cuyos importes suelen ser elevados como es el caso de limpieza y comedor.

Finalmente, el presupuesto asignado al Capítulo II, que recoge los gastos de funcionamiento del centro, asciende a 624.873,09€

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se mantiene la aplicación presupuestaria 2310.48107 por 50,00 € a efectos de atender la posible concesión de premios a trabajos de talleres ocupacionales.

CAPÍTULO VI: “INVERSIONES REALES”

Se considera conveniente seguir dando crédito al subconcepto (6230) “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes”, estableciendo la cantidad de 50,00€ ante la probabilidad de realizar algún gasto.

CAPÍTULO VIII: “ACTIVOS FINANCIEROS”

Se contabilizan los anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro, cifrándose en 6.000,00 €.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

RESTO DE CAPÍTULOS. CAP. III Y IX.

Por último, se ha estimado conveniente seguir dotando de crédito el Capítulo III: “Gastos Financieros” y el Capítulo IX: “Pasivos Financieros”, al objeto de dejar el capítulo abierto para posibilitar la realización de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito originadas por las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio 2022.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE GASTOS

Como resultado de todo lo anterior, se obtiene un montante total en el **estado de gastos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.652.270,00€** para el ejercicio 2022.

En La Vila Joiosa, a 02 de diciembre de 2021

Fdo: Dña. Nieves Llopis Lloret
Directora del C.O. y Residencia Les Talaies